

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de anono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ayuntamientos.

#### Alcobendas.

D. Félix Sánchez González, Alcalde constitucional de esta villa de Alcobendas.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante el próximo año económico de 1884 á 1885, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 de Abril, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 24.159 pesetas 10 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alcobendas á 16 de Abril de 1884.—Félix Sánchez.—De su orden, Manuel Sanz.

#### Cenicientos.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan á venta libre y en pública subasta los derechos de consumos sobre los artículos incluidos en la tarifa primera de la instrucción del ramo, para el año económico de 1884 á 1885, bajo el tipo de 14.050 pesetas 50 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Abril, de once á doce de su mañana, en la sala de sesiones.

No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad señalada y demás condiciones que se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenicientos Abril 16 de 1884.—Por ausencia del Sr. Alcalde: el primer Teniente, Ramón Recio.

#### Escorial.

No habiéndose podido llevar á efecto las obras de reforma de la Casa Consistorial de esta villa y practicadas todas las demoliciones de la misma, el Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado se verifiquen las obras de construcción de nueva planta de un edificio destinado á Casa Consistorial de la misma, en el sitio que ocupaba la antigua, y se saquen á pública subasta con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en el Gobierno Civil de la provincia y en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta será doble y simultánea, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Octubre de 1879, y tendrá lugar á la una de la tarde del día 20 de Mayo próximo en esta Casa de Ayuntamiento provisional y en el expresado Gobierno Civil, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 20.421 pesetas 98 céntimos y no se consentirán proposiciones por mayor precio.

Para tomar parte en la que ha de celebrarse ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, deberá acompañarse á los pliegos que contengan las proposiciones un documento que acredite haber consignado como fianza en la Caja general de Depósitos la suma de 1.021 pesetas 10 céntimos, ó sea el 5 por 100 del tipo de subasta; y los que intenten hacerlo en la que ha de verificarse ante el Ayuntamiento de esta villa, harán dicha consignación en la Depositaria de fondos municipales de la misma, acompañando la correspondiente carta de pago.

Las proposiciones se presentarán por escrito en pliego cerrado, y en papel de la clase 12, y solo en el caso que resultasen dos ó más completamente iguales, siempre que sean las más ventajosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores por el tiempo que el Sr. Presidente determine, debiendo ser en este caso la primera mejora de 25 pesetas, y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 5 pesetas.

Terminado el acto serán devueltos á los interesados los resguardos del depósito que hayan acompañado á sus respectivas proposiciones, exceptuado el del mejor postor, que se ampliará hasta el 10 por 100 del importe del presupuesto y se conservará como garantía en el expediente hasta que haya terminado por completo su responsabilidad con la recepción definitiva de las obras, que será seis meses después de terminadas estas.

En el caso de desaprobarse el remate, le será devuelto también al notificarle aquella resolución; advirtiéndose que para ser admitidas las proposiciones deberán estar presentes los licitadores ó legalmente representados y ajustarse en un todo al modelo adjunto y traer unida la cédula personal del proponente.

Villa del Escorial 16 de Abril de

1884.—El Alcalde, Faustino Jiménez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... que habita en.... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que hay que ejecutar en la villa de El Escorial para la construcción de nueva planta de un edificio destinado á casa de Ayuntamiento, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición en letra y expresada en pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Getafe.

El Ayuntamiento de esta villa, de conformidad á lo acordado con los asociados que determina el art. 210 de la instrucción de consumos, y sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva, procede á arrendar los derechos del impuesto de consumos y cereales de esta villa, con libertad de venta, durante el próximo año de 1884 á 1885, con el aumento del 70 por 100 como recargo municipal, cuyo remate se celebrará el día 30 del presente mes en la Casa Consistorial, de doce á dos de la tarde, bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto y el tipo de 51.123 pesetas y 94 céntimos á que asciende el encabezamiento, recargo y 3 por 100 de cobranza; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se ha de presentar carta de pago de haber consignado en la Depositaria del municipio la suma de 1,000 pesetas.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Getafe 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Félix Serrano.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel González, Secretario.

La matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal para el año próximo de 1884 á 1885, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que se puedan enterar los comprendidos en la misma de las cuotas que tienen que satisfacer é industrias con que figuran, y reclamar de agravio si le tuvieran antes de proceder á poner la copia y llenar las matrices de los recibos; teniendo entendido que transcurrido dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

Se hace pública la expresada exposición por medio del presente para que no se alegue ignorancia.

Getafe 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Félix Serrano.

#### Montejo

En el día 13 del corriente ha desaparecido de este término municipal una yegua de la propiedad de Deogracias Fernández, vecino de este pueblo, cuyas señas son las siguientes: marca baja, pelo castaño oscuro, sin herrar, las cuatro extremidades estrelladas, las mandíbulas las tiene peladas, de edad de 12 años, en el anca izquierda tiene marca de S.

Lo que se anuncia al público para si fuere habida la pongan á disposición de mi Autoridad para entregársela á su dueño.

Montejo 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Martín Fernández.

#### Móstoles.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

#### MES DE ENERO.

##### Sesión del día 9.

Aprobada el acta de la anterior y enterada su ilustrísima de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 1 al 6 y dada cuenta del despacho ordinario, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre.

Quedar enterado de haberse formalizado el seguro de la Casa Consistorial y demás edificios Municipales en la Compañía titulada *La Unión y El Fenix Español*, acordando se archive la póliza en el legajo correspondiente.

##### Sesión del día 16:

Después de aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES números 7 al 12, siendo su ilustrísima enterado de la nueva Junta de Instrucción primaria nombrada por S. E. el Gobernador Civil de la provincia.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó:

Manifiestar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que es completamente infundada la queja producida por la Delegación del Banco de España contra este Municipio, por supuesta retención de las certificaciones de descubiertos por débitos de contribución, cuyo servicio jamás se ha retrasado por este Municipio.

Manifiestar al comisionado de apremio D. Gregorio Antón, que del expediente respectivo debe resultar quiénes sean los contribuyentes morosos que poseen bienes muebles ó semovientes con que hacer efectivos sus descubiertos, cuya misión no corresponde al Ayuntamiento.

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una certificación que acredite las cantidades consignadas por cuenta de este Municipio para pago de las atenciones de instrucción primaria, correspondiente al ejercicio económico de 1882-83, y de las percibidas por los profesores.

Abonar á D. José Gracia Cantalapiebra, con cargo al capítulo de imprevistos,

la cantidad de 21 pesetas por la suscripción al *Boletín de los Positos* y el del Secretario en el año de 1883.

*Sesion del día 23.*

Sin asuntos de que tratar.

*Sesion del día 30.*

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES números 19 al 24, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Aprobar, sin perjuicio de subsanar cualquiera error u omisión que en lo sucesivo se observare, así en el cargo como en la data, la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento D. José Fernández, á quien se abonarán, sobre la prima que en tal concepto le está asignada, la cantidad de 29'25 pesetas, á que ascienden los gastos suplidos por reintegros, facturas, papel y sellos.

Autorizar á dicho apoderado para que mediante una copia de la presente acta, recoja las inscripciones procedentes de Beneficencia, reparadas en la Dirección de la Deuda, por haber sufrido extravío el resguardo de las mismas.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia 110 plantones con destino á los paseos de la población.

MES DE FEBRERO.

*Sesion del día 6.*

Aprobada el acta de la anterior, quedó su ilustrísima enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 25 al 30.

También lo fué del oficio del Sr. Ingeniero Jefe de caminos de la provincia, manifestando no poder facilitar á la Corporación los plantones solicitados, por no haberlos disponibles en los viveros de la provincia.

Igualmente se enteró de la orden del Sr. Administrador de Contribuciones é Impuestos de la provincia, encareciendo la mayor actividad en el examen y rectificación de la riqueza del término, así como de la circular que sobre reemplazos ha publicado la Excm. Comisión provincial en 1.º del actual.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó:

Consignar trimestral y anticipadamente en la Depositaria de fondos provinciales el importe de las atenciones de instrucción primaria, con el fin de llevar la contabilidad con las debidas formalidades y la mayor claridad posible.

Excitar el celo de la comisión de presupuestos, para que con la mayor urgencia forme el proyecto del ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio.

*Sesion del día 13.*

Sin asuntos de que tratar.

*Sesion del día 20.*

Aprobando el acta de la anterior quedó su ilustrísima enterado de haberse trasladado para el día 25 del corriente mes la entrega de quintos del actual reemplazo, así como de las disposiciones contenidas en los BOLETINES números 38 al 42.

Ocupándose del despacho ordinario acordó:

Nombrar Comisionados para la entrega de los quintos al Síndico D. Juan Marcos y al Secretario de la Corporación.

Fijar los correspondientes anuncios pidiendo relaciones de altas y bajas para la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al próximo ejercicio.

Aprobando el proyecto de presupuesto municipal ordinario, perteneciente al mismo periodo.

*Sesion del día 27.*

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los BOLETINES OFICIALES números 43 al 48.

Quedó su ilustrísima enterado de haberse verificado la entrega de mozos del actual reemplazo, sin quedar pendiente incidente alguno.

Ocupándose de los asuntos pendientes acordó:

Remitir á S. E. el Gobernador Civil de la provincia, los datos que referentes á aprovechamientos forestales ha solicitado el Sr. Ingeniero de Montes en oficio de 20 del que cursa, y hacer presente á S. E. que, á juicio de esta Corporación, no deben ser comprendidos los citados aprovechamientos en el plan general que viene formando dicho funcionario.

Pasar á la Comisión de Obras públicas una instancia presentada por D. Pedro Ramírez, solicitando cierta porción de tierra del sitio titulado «La Charquilla.»

Encargar á dicha Comisión, que previo un detenido reconocimiento, proponga las obras que considere indispensables para regularizar el piso de las calles y plazas de la población.

Publicar un bando, recordando la prohibición de cazar durante el tiempo de veda.

Abonar 10 pesetas á D. Juan Orgaz y 58'75 á D. Juan Marcos, con cargo al art. 6.º, cap. I del presupuesto vigente; al primero en concepto de tallador de los quintos y al segundo como Comisionado para la conducción y entrega de los mismos.

MES DE MARZO.

*Sesion del día 5.*

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES publicados con posterioridad, se dió cuenta del despacho ordinario adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Manifestar al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, que esta Corporación queda enterada y en cumplir cuanto le previene en orden de 26 de Febrero último.

Manifestar á D. Pedro Ramírez, de acuerdo con lo informado por la Comisión, que no há lugar á concederle la tierra que tenía solicitada de «La Charquilla» en tanto se ejecutan las obras en ella proyectadas.

Oficiar al recaudador de contribuciones para que con toda urgencia manifieste los nombres de los contribuyentes deudores á la Hacienda, comprendidos en su certificación de 11 de Febrero último, toda vez que los signos que en ella aparecen demuestran ó hacen sospechar que alguno de los sujetos en la misma comprendidos han debido satisfacer sus descubiertos.

Convocar á la Junta repartidora de consumos para el día 7 del actual, á fin de que se ocupe en la formación del reparto parcial del ramo.

Conminar á Lucas Martín para que en el término de tercero día consigne en la Depositaria de fondos municipales 96'16 pesetas que adeuda en concepto de fiador de los derechos del jabón.

*Sesion del día 12.*

Leídos los BOLETINES números 55 al 60, despues de aprobar el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los acuerdos siguientes:

Conceder por una sola vez á Benito García un secorro de 10 pesetas, que se librarán con cargo al art. 4.º, cap. V del presupuesto municipal.

Convocar á la Junta municipal para el día 16 del corriente mes, con objeto de que se ocupe del examen y discusión del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

*Sesion del día 19.*

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES 61 al 66, se dió cuenta del despacho ordinario y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobando el presupuesto adicional al ordinario vigente y la cuenta de caudales correspondiente al ejercicio de 1882-83, cuyos expedientes se expongan al público por el término legal.

También se aprobó el reparto parcial de consumos formado por la Junta especial, para cubrir el déficit resultante entre el encabezamiento y el producto de los arriendos.

Comisionar al Secretario de la Corporación para presentar ante la Excelentísima Comisión provincial á los mozos procedentes de los anteriores reemplazos.

Encargar la predicación de los sermones de Semana Santa que se costean por este Ayuntamiento, al Sr. Cura ecónomo de la Parroquia.

*Sesion del día 26.*

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 67 al 72.

Ocupándose del despacho ordinario, acordó:

Acudir al Ministerio de Hacienda oponiéndose á la admisión del recurso de alzada interpuesto por el Inspector del Timbre de la provincia, D. Antonio Góngora, contra el fallo dictado con fecha 17 de Mayo de 1882 por la Delegación de Hacienda de la provincia en el expediente núm. 36, incoado por dicho funcionario contra el Ayuntamiento de este pueblo, por supuestas infracciones á la ley del papel sellado.

Oficiar á D. Francisco Angulo para que se sirva disponer sean recortadas en forma de pared las cambronerías que existen en su huerta de la calle del Mudo, hasta dejar libre y expedito el tránsito de caballerías y carruajes.

Aprobado en sesión de 9 del actual. Móstoles 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.—El Secretario, Mariano Torrejón.

## Providencias judiciales.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### Madrid.

La Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en providencia de este día, ha mandado se llame y busque por requisitorias al procesado por juegos prohibidos Emilio del Castillo García, natural de Guarchos (Granada), vecino de Madrid, de 44 años, soltero, sastre, que habitó en la calle de Zurita, núms. 12 y 14, cuarto principal derecha, de estatura más bien baja, pelo y barba negros, y ojos también negros, el cual se presume se encuentra en esta Corte, para que se presente dentro del término de 15 días ante la misma Sala, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; cuyo sujeto no ha sido habido en su domicilio al ir á citarle para que concurriera á la celebración del juicio oral, por haberse ausentado de él, ignorándose su paradero, encargándose á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, que le busquen, y si es habido lo pongan en conocimiento de la expresada Sala.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente copia de la requisitoria original, en Madrid á 12 de Abril de 1884.—Por el Secretario Buitrago, José Cozzer.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 14 de Abril de 1884.—El Escribano, Villarrubia.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Francisco García Verónica y Eusebio Balada Ballesteros, por robo de gallinas, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referido sección 2.ª auto con fecha 14 del actual, señalando el día 16 del próximo Abril y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Alejandra García y Usa, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo

del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Madrid 14 de Abril de 1884.—El Oficial de Sala, José Almira.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Santofía

D. Rafael Grancha Ruiz, Capitán graduado, Teniente fiscal del primer batallón del regimiento de infantería de Andalucía, núm. 55.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la sumaria que instruyo contra el soldado del primer batallón de este regimiento, José Corredor Collado, hijo de Baltasar y Antonia, natural de Albacete, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de oficio sillero y quinto con el número 24 por dicho distrito en el reemplazo de 1881, en averiguación de su paradero y de las causas que han motivado el no presentarse al Jefe del batallón Depósito de Albacete, al que fué agregado al marchar con licencia ilimitada, á pasar la revista anual prevenida; por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al soldado referido para que en el término de 20 días, á contar desde su inserción en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, se presente en el cuartel de San Miguel de esta plaza, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la sumaria en rebeldía y será juzgado por el consejo de guerra.

Santofía 9 de Abril de 1884.—Rafael Grancha.

D. Manuel Aguayo Carrió, Comandante graduado, Capitán ayudante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería Valencia, núm. 23.

Habiéndose excedido en el uso de la licencia que por enfermo le fué concedida al soldado de este regimiento José Rubio Cano, hijo de Wenceslao y de María, natural de Silvamayor, parroquia de Tresvías, concejo de Valdés en la provincia de Oviedo y residente en Madrid, á quien estoy sumariando por el expresado delito;

Usando de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, comparezca en la guardia de prevención del cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*.

Santofía 3 de Abril de 1884.—Miguel Aguayo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

D. Antonio Pinazo Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Fulgencio Rey y Rey y Ramón Pérez González, los cuales estuvieron durmiendo la noche del 29 de Febrero último en la Posada de la Villa, sita en la Cava-baja, núm. 13, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se sigue por hurto de metálico y otros efectos á D. Manuel Delgado y Monroy; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Marzo de 1884.—Antonio Pinazo.—El Actuario, Lucio Gutiérrez.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, ha acordado en providencia de este día se cite, llame y emplazé á Ramona Menéndez González, de 57 años, casada, natural de Grao, (Oviedo), que ha vivido en la calle de Segovia, núm. 32, taberna, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de cinco días se persone en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril de 1884.—El actuario, Juan P. Pérez.

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 12 del actual en los autos ejecutivos que sigue Doña Manuela Arias con D. Francisco Menéndez, hoy la viuda y herederos de éste, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta diferentes fincas rústicas y urbanas, sitas en el pueblo de Loris, partido judicial de Belmonte en la provincia de Oviedo, tasadas en la cantidad de 3.135 pesetas, con rebaja de un 25 por 100 de esta suma, habiéndose señalado para su celebración el día 20 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, en los estrados de dicho Juzgado de Buenavista y en los del partido de Belmonte; advirtiéndose que los títulos de las fincas se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo indicado, y por último, que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el 10 por 100 del expresado tipo en la mesa del Juzgado.

Madrid 15 de Abril de 1884. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Carlos María Brú. = Ante mí, Lorenzo Sancho. = Es copia, Lorenzo Sancho.

199

D. Carlos María Brú, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se cita á Antonio Suárez y Fernández, mozo que ha sido en el cuartel de la Guardia Civil de la calle de Serrano de esta capital, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se sigue por las heridas que padece.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1884. = Carlos María Brú. = Ramón Clemente y Lazáro.

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á D. Pablo García Gordo, cuyas circunstancias, señas personales y actual domicilio se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que en él se sigue contra Francisco Angulo y Hernández, sobre tentativa de estafa; previniéndole que si no lo hiciere se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 16 de Abril de 1884. = V.º B.º = El Juez de instrucción, Brú. = El Actuario Antero Martín Insausti.

D. Carlos María Brú, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Andrés Solís y Greppi, de estatura regular, color trigueño, pelo y barba castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, hijo de D. Pedro y de Doña Isabel, natural de Palencia, de 40 años, viudo,

periodista, para que dentro el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de este partido para la práctica de una diligencia en causa criminal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1884. = Carlos María Brú.

**Congreso.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital, se cita y llama á María Pérez, sin nombre paterno, de 14 años de edad, soitera, sirvienta, que habitó en Barcelona en Octubre del año último, calle del Arco del Teatro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, para prestar declaración en la causa que se instruye sobre lesiones á la misma, producidas por su tía Remedios Pérez, en esta Corte, por las que ingresó en el Hospital Provincial en 2 de Agosto del año próximo pasado, y del que se ausentó al siguiente día.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1884. = Emilio Ayllón. = Por su mandato, Francisco de Paula Morales.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del Congreso, en causa contra Juan Antonio González Pínto, por atentado, se cita y llama por término de seis días á Cándido Martínez, Javier Amparo Bueno é Isabel Pérez, que en 1881 vivían en la calle de Lope de Vega, núm. 8, segundo y tercero, y á Dolores Pínto, que endicho año vivía en la calle Imperial, núm. 4, tercero, para practicar una diligencia de reconocimiento.

Madrid 7 de Abril de 1884. = V.º B.º = Ayllón. = El Actuario, Por Arizmendi, Agapito Gil Manrique.

**Hospicio.**

D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se ha recibido un exhorto de el de Bayano, fecha 18 de Setiembre del año último, procedente de los autos de abintestado del Alférez que fué del batallón cazadores de Chiclana, número 7, D. Mamerto Cobos Uribarri, de esta naturaleza, hijo de D. Bonifacio y de doña Gregoria, que falleció el 16 de Agosto de 1872, por cuyo motivo se convoca por este segundo edicto á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que se presenten en aquel Juzgado con los documentos oportunos á deducir el que les asista, dentro del término de 20 días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1884. = Francisco Rodríguez García. = El Escribano Actuario, Venancio Pérez.

**Hospital.**

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Manuel Martínez, de oficio impresor, que se dice vivir en las Peñuelas, cuyo número y sus señas personales no constan, para que en el término de ocho días se presente en dicho Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que contra el mismo y otro estoy instruyendo, por delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la captura del referido Manuel Martínez dejándolo en

su caso en la cárcel pública de esta villa á mi disposición.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1884. = Andrés Calleja. = El Actuario, Julián Cobo.

**Inclusa.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en causa contra José Alarcón Gras y otros, sobre robo frustrado en la casa núm. 20 de la calle del Peñón y atentado contra los guardias que conducían detenido al Alarcón, se cita, llama y emplaza á Gregorio N. y Mariano N., zapateros, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 días comparezcan á prestar declaración en la expresada causa; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar, encargándose á todas las Autoridades practiquen diligencias en busca de los expresados sujetos y los presenten en este Juzgado, caso de ser habidos.

Madrid 14 de Abril de 1884. = V.º B.º = Mariano Fonseca. = Victoriano Moreno.

**Latina.**

Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Latina de dicha villa y Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Ramón, que se dice haber vivido en la calle del Salitre, frente á la iglesia de San Lorenzo, cuyas demás circunstancias personales, domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de un reloj, propio de D. Angel Rodríguez Rubí y Pacheco, en el paseo de los Ochohilos al oscurecer del día 25 de Marzo último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de villa, de dicho Ramón, dejándole á mi disposición en clase de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 16 de Abril de 1884. = Felipe Peña. = Por su mandato, Severiano de Diego.

**Palacio.**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Capital, en la causa que en dicho Juzgado se sigue sobre sustracción de unas cajas del tren núm. 100, que tuvo lugar la noche del 25 de Febrero próximo pasado, junto al puente de los Franceses, se cita y llama á Andrés García Herreros, que es mozo de dicho tren, y que ha vivido en la calle de Santa María, núm. 42, ignorándose su domicilio actual, á fin de que en el quinto día se presente en dicho Juzgado para declarar en concepto de testigo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1884. = El Juez, Gregorio Vieito. = El actuario, Narciso Tribaldos.

**Universidad.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de D. José María López Salamanca, se vende en pública y tercera subasta, el oficio de Procurador que el mismo desempeñó en los tribunales de esta Corte, bajo el tipo de 8.000 pesetas y las demás condiciones que constan en los autos, de las que podrán enterarse cuantas personas lo deseen, poniéndoselos de manifiesto en la Escribanía de mi cargo hasta el acto del remate, que se celebrará en dicho Juzgado el día 14 de Mayo próximo, á la una y media de la tarde.

Madrid 14 de Abril de 1884. =

V.º B.º = Osuna. = El Actuario, Eusebio Cereceda.

D. Manuel Osuna y Boticario, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Simón Rodríguez Ronda, natural de Murtas (Granada), hijo de D. Simón y Doña María, soltero, cesante, de 33 años, que ha vivido en esta Corte, calle de Lavapiés, núm. 17, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á ser notificado del auto de terminación de sumario, y citado y emplazado para ante la Superioridad en la causa que se le sigue sobre desacato al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la detención de dicho procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Madrid 12 de Abril de 1884. = Manuel Osuna. = El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

D. Manuel Osuna, Juez Municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Hago saber que en junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, ha sido nombrado, por unanimidad, único Síndico del concurso voluntario de acreedores de D. Tomás Guijarro y Estopiñan, Don Salvador Olaya y Jiménez, y se previene se haga entrega á dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado.

Madrid 16 de Abril de 1884. = V.º B.º = Osuna. = Ante mí: Donato Toledo.

**Getafe.**

Don Timoteo Silban y del Casar, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en el día 10 de Mayo próximo y hora de las diez en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá efecto la venta en pública subasta de las tres fincas que luego se deslindarán, que fueron embargadas á Máximo Vaza y Sacristán, vecino de Parla, para satisfacer las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas por virtud de una causa que se le ha seguido por lesiones, y cuyas fincas son las siguientes:

**Fincas.**

1.ª Una tierra situada en término de la villa de Parla, al camino de Madrid, de haber 1 fanega y 6 celemines, equivalentes á 51 áreas y 36 centiáreas; que linda á Saliente y Mediodía D. Isidro Aloseto, Poniente la carretera, y Norte Sandalio Velasco; valuada en la cantidad de 750 pesetas.

2.ª Una tierra viña en el mismo término de la villa de Parla, en las Arroyadas, de haber 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 81 áreas y 60 centiáreas; que linda á Oriente y Mediodía el Arroyo, Poniente Manuel Agenjo Ballesteros; valuada en 1.050 pesetas.

3.ª Y una tierra en el mismo término de la villa de Parla, al sitio que llaman las Higueras; de haber 2 fanegas de primera clase, equivalentes á 68 áreas y 48 centiáreas; que linda á Saliente herederos de Sandalio Sacristán, Mediodía Don Galo Bello, Poniente Celedonio Martín y Norte Claudio Bermejo; valuada en 750 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, sirviendo de tipo la tasación, y advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación.

Dado en Getafe á 15 de Abril de 1884. = Timoteo Silban. = Por su mandato: El Actuario, Inocente Mondéjar.

## COLEGIO CLÁSICO-ESPAÑOL.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

| ESTUDIOS GENERALES.                     | NOMBRES DE LOS PROFESORES.     | SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.                | INSCRIPCIONES DE MATRICULA. |             |                       |        | OBSERVACIONES.               |
|---|--------------------------------|--|-----------------------------|-------------|-----------------------|--------|------------------------------|
|   |                                |  | De honor.                   | Ordinarias. | Extraordi-<br>narias. | TOTAL. |                              |
| Latín y Castellano.—Primer curso .      | D. León Gómez Sánchez. . . . . | Doctor en Filosofía y Letras.          | »                           | 8           | »                     | 8      | Todas con validez académica. |
| Latín y Castellano.—Segundo curso.      | El mismo. . . . .              | Id. id. id. . . . .                    | »                           | 7           | »                     | 7      | Idem id.                     |
| Retórica y Poética . . . . .            | D. Andrés del Arco. . . . .    | Doctor en letras. . . . .              | »                           | 10          | »                     | 10     | Idem id.                     |
| Geografía . . . . .                     | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 10          | »                     | 10     | Idem id.                     |
| Historia de España . . . . .            | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 8           | »                     | 8      | Dos sin id.                  |
| Historia Universal . . . . .            | D. Márcos Martín . . . . .     | Licenciado en Filosofía . . . . .      | »                           | 1           | »                     | 1      | Sin id.                      |
| Psicología, Lógica y Ética. . . . .     | D. León Gómez . . . . .        | Doctor en Letras . . . . .             | »                           | 4           | »                     | 4      | Con idem id. todos.          |
| Lengua Francesa.—Primer curso. . . . .  | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 10          | »                     | 10     | Una sin id.                  |
| Lengua Francesa.—Segundo curso. . . . . | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                              |
| Aritmética y Álgebra . . . . .          | D. Pedro Molina. . . . .       | Doctor en Ciencias . . . . .           | »                           | 11          | »                     | 11     | Dos sin id.                  |
| Geometría y Trigonometría . . . . .     | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 3           | »                     | 3      | Todas con id.                |
| Física y Química. . . . .               | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 3           | »                     | 3      | Idem id. id.                 |
| Historia Natural. . . . .               | D. José Benet . . . . .        | Id. id. . . . .                        | »                           | 3           | »                     | 3      | Idem id. id.                 |
| Fisiología é Higiene. . . . .           | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 3           | »                     | 3      | Idem id. id.                 |
| Agricultura elemental . . . . .         | El mismo. . . . .              | Id. id. . . . .                        | »                           | 3           | »                     | 3      | Idem id. id.                 |
| ESTUDIOS DE APLICACIÓN.                 |                                |  |                             |             |                       |        |                              |
| Dibujo . . . . .                        | D. Manuel Aguirre. . . . .     | Pintor de Historia . . . . .           | »                           | »           | »                     | »      |                              |
| Lengua inglesa . . . . .                | D. M. Ramón Silva. . . . .     | Perito mercantil en New-York . . . . . | »                           | »           | »                     | »      |                              |
| Taquigrafía. . . . .                    | » . . . . .                    | » . . . . .                            | »                           | »           | »                     | »      |                              |
| Piano y solfeo . . . . .                | D. Ignacio Carrillo. . . . .   | Profesor del Conservatorio . . . . .   | »                           | »           | »                     | »      |                              |

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 32.

Madrid 1.º de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Doctor León Gómez.—El Secretario, Márcos Martín.

## COLEGIO DEL CORAZÓN DE JESÚS.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

| ESTUDIOS GENERALES.                     | NOMBRES DE LOS PROFESORES.                   | SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.                    | INSCRIPCIONES DE MATRICULA. |             |                       |        | OBSERVACIONES.                  |
|---|--|--|-----------------------------|-------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
|   |  |  | De honor.                   | Ordinarias. | Extraordi-<br>narias. | TOTAL. |                                 |
| Latín y Castellano.—Primer curso .      | D. Maximino Flórez de Quiñones Díaz. . . . . | Licenciado en Filosofía y Letras . . . . . | 1                           | 65          | 3                     | 69     | Hay tres sin validez académica. |
| Latín y Castellano.—Segundo curso.      | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Retórica y Poética . . . . .            | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Geografía . . . . .                     | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Historia de España . . . . .            | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Historia Universal . . . . .            | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Psicología, Lógica y Ética . . . . .    | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Lengua Francesa.—Primer curso. . . . .  | D. Gabriel Moreno La Borda . . . . .         | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Lengua Francesa.—Segundo curso. . . . . | El mismo. . . . .                            | Id. id. id. . . . .                        | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Aritmética y Álgebra . . . . .          | D. Manuel N. . . . .                         | Licenciado en Ciencias. . . . .            | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Geometría y Trigonometría. . . . .      | El mismo. . . . .                            | Id. id. . . . .                            | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Física y Química. . . . .               | D. Bartolomé Pons. . . . .                   | Id. id. . . . .                            | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Historia Natural. . . . .               | El mismo. . . . .                            | Id. id. . . . .                            | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Fisiología é Higiene . . . . .          | El mismo. . . . .                            | Id. id. . . . .                            | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Agricultura elemental . . . . .         | » . . . . .                                  | » . . . . .                                | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| ESTUDIOS DE APLICACIÓN.                 |  |  |                             |             |                       |        |                                 |
| Dibujo . . . . .                        | » . . . . .                                  | » . . . . .                                | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Lengua Inglesa . . . . .                | » . . . . .                                  | » . . . . .                                | »                           | »           | »                     | »      |                                 |
| Taquigrafía . . . . .                   | » . . . . .                                  | » . . . . .                                | »                           | »           | »                     | »      |                                 |

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Madrid 23 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Juan Renedo.—El Secretario, Maximino Flórez y Díaz.